Edictos pbdos

1862

En los días 14 y 27 de los corrientes se proce-
derá á las subastas p.ª el arrendam.to de las
yervas de los cuartos de este término llama-
dos el Borceral, Albalat, Collets, Gaidó y el
Cuartico por tiempo de siete meses que da-
rán principio en 10 de Octubre del presente
año y finarán en el mismo día del de Ma-
yo 1863; teniendo lugar dichos actos á las o-
cho horas de la mañana en las puertas de
la casa Consistorial, bajo los pactos estipu-
lados en el pliego de condiciones que se ha-
lla de manifiesto en la Sría. de este Ayunt.o

Cabanes 2 de Ag.to 1862

Vicente Mañé

ALCALDIA CONST. DE CABANES

Relacion de los mozos comprendidos en el sorteo para el reemplazo del Egercito correspondiente al año 1861, a quienes no cupo la suerte de soldado

Nombres	N.º que les cupo en suerte
Agustin Marra y Marti	3
Manuel Garcia Bernal	4
Jose Castillo Ibañez	5
Tomas Castillo Garcia	10
Marcelino Gosalbo Gual	11
Ramon Mallaren Llusena	12
Jayme Oliver Barrera	13
Manuel Barrera Valles	14
Blas Marra Andreu	15
Isidro Bonet Marra	16
Vicente Trilles Capdevila	17
Patricio Agustina Lliberos	18
Jose Verdoy Renau	19
Jose Gil Castillo	20
Celestino Garcia Pilarch	21
Ramon Capdevila Castillo	22
Serafin Palanques Marti	23
Jose Pallares Lliberos	24
Jose Garcia Porcar	25
Jose Francisco Trilles Galindo	26
Vicente Barrachina Pallares	27
Jose Andreu Andreu	28
Jose Renau Trilles	29
Juan Casanova Belenguer	30
Miguel Garcia Perez	31
Domingo Andreu Barrachina	32
Vicente Suller Garcia	33
Manuel Vives Garcia	34
Tomas Marra Escrich	35

Villafames 20 Marzo 1862

D. O. D. A.

Jose M. Camargo

D. José Mallasen y Renan Alcalde Constitucional de Villafranca =

Hago saber: Que por R. D. de primero del actual se llaman al servicio de las armas 35.000 hombres correspondientes al remplazo y sorteo de el corriente; mandando por el art.º 6.º de la R. O. de el dia 2 del mismo mes que el acto de llamamiento y declaracion de soldados haya de tener lugar en todas las pueblos del Reyno el dia 30 del actual y siguientes; y correspondiendo a esta villa nueve hombres segun el reparto de Decimas practicado por el Exmo. Consejo de Provincia, se citan á todos los mozos sorteados y á los que no les cupo la suerte de soldado en las dos quintas anteriores p.ª que dicho dia se presenten en la Casa Capitular en que tendrá lugar el acto =

Villaf.ª Diez y ocho Marzo mil ochocientos treinta y dos

José Mallasen

Por su mandado

José M. Camargo

Relacion de los mozos comprendidos en el sorteo para el reemplazo del Egercito correspondiente al año 1,860, a quienes no les cupo la suerte de soldado

Nombres	N.º que les cupo en suerte
Ramon Albalat y Barrachina	2
Francisco Baldayo Beltran	5
Pascual Vives Portoles	7
Jose Garcia Marte	8
Salvador Gosalbo Marte	11
Jose Gil Marra	13
Jose Rubio Trilles	14
Cristoval Vaquero Rubio	16
Vicente Chardi Matutano	18
Pedro Llansola Peñarrocha	20
Ramon Domenech Barrachina	21
Tomas Sales Alcacer	22
Tomas Trilles Palau	23
Agustin Valles Molins	24

Villafames 20 Marzo de 1862

D. O. D. A.

Jose M. Camargo Pbro.

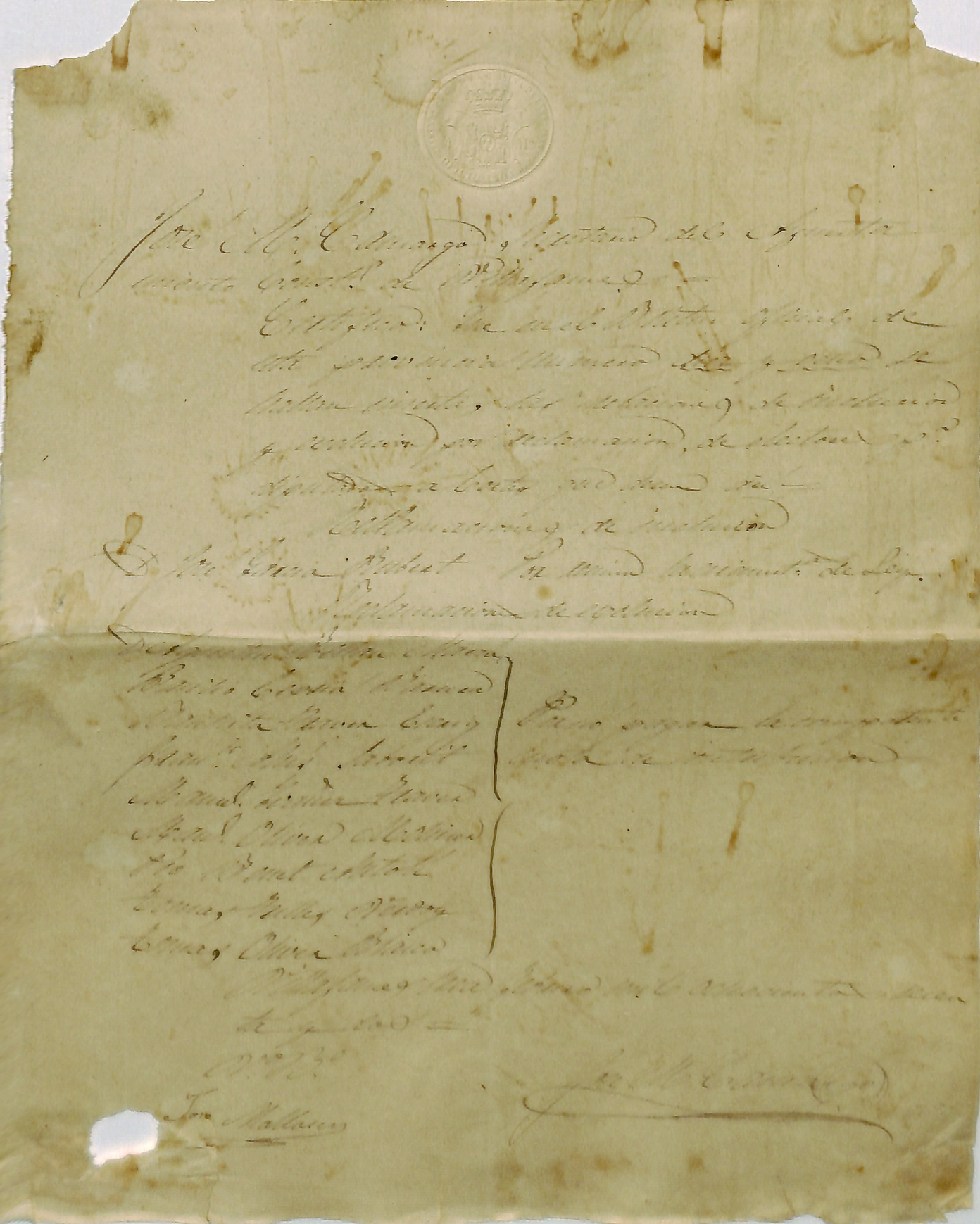

D. José Mallasen Alcalde Constitucional de Villafranca

Hago saber: Que conforme a la circular de el Excmo. Gobierno de esta provincia se han señalado los dias 26, 27 y 28 del actual p.a la eleccion de Diputados provinciales que tendrá lugar en el Salon de la Casa Capitular de Cabanas Cabeza de Partido.

Dado en Villafranca a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos.

Por su mand.o

José Mallasen

José M. Camargo

Dn. José Mallasen y Renau, Alcalde const.l de la Villa de Villafamés.

Por el presente edicto hago saber: que por disposicion del señor Juez de primera instancia de este Partido, en el espediente de apremio y pago de costas contra Miguel Andreu y Marzá, de esta vecindad, se sacan al subasto y se ha señalado las diez horas de la mañana del veintitres del actual ante las puertas del Juzgado de este Partido para el remate de los bienes y su valor siguientes. ——

Cinco barchillas trigo, tasadas en treinta y cinco reales —— Dos barchillas cebada en seis reales. —— Diez barchillas aceitunas en cincuenta rs. —— Dos arrobas garrofas en seis reales —— Una arroba de higos en seis rs. —— Una parte de heredad en el término de Villafamés partida del Clot del Mas de Avall, lindes Rosa y Miguela Andreu en quinientos quince reales. —— Una parte de otra heredad en el mismo término y partida lindes Ramon Andreu y Miguel Verdoy en quinientos setenta y cinco reales —— La cuarta parte de una casa masia en el término de Villafamés partida del Mas de Avall lindes Francisco y Rosa Andreu en quinientos setenta reales. ——

Lo que de orden de dicha Autoridad Judicial se anuncia para inteligencia de los que deseen interesarse en el remate de bienes acordado. Dado en Villafamés á once de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.

Por su mandado

José Mallasen

Ramon Domingo del Campo

Dn. José Mallasen y Renau, Alcalde constitucional de la Villa de Villafamés.

Por el presente edicto hago saber: que por disposicion del señor Juez de primera instancia del Partido, en el espediente de apremio y pago de costas contra Felix Andreu y Rovira, de esta vecindad, dimanante de la causa seguida contra el mismo sobre lesiones á su consorte Miguela Suller, se sacan al subasto y se ha señalado las nueve horas de la mañana del dia veintitres del actual ante las puertas del Juzgado de este Partido para el remate de los bienes y su valor siguientes ——.

Cuatro y media hanegadas higueral en el término de esta Villa partida de Gargalla, de tercera calidad, lindes Manuel Villalonga y Basilio Trilles, tasada en cuatrocientos cuarenta rs. — 440.

Y una casa, sita en este poblado, plaza de la Sangre, lindes Maria Valles y Ramon Trilles, tasada en setecientos sesenta y cinco reales. —————— 765.

Lo que de orden de dicha Autoridad Judicial se anuncia para inteligencia de los que deseen interesarse en el remate de bienes acordado. Dado en Villafamés á once de Abril de mil ochocientos sesenta y dos. Por su mandado

Ramon Domingo del Campo

F/ José Mallasen

Villafañes

Aviso al publico

El Ayuntamiento que presido, en sesion de 11 del actual acordó sacar á publica subasta el arrendamiento de la carniceria de esta Villa; cuyo remate tendrá lugar el dia 27 del presente y dos horas de su tarde ante las puertas de la Casa Capitular de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Advirtiendo que será agraciado con la plaza de alguacil el que quedare de arrendador de la carniceria; cuya dotacion lo es de 600 r. Sierra Engarceran 16 Abril 1862

El Alcalde
Tomas Escuder

S. A. D. A.
El Secretario
Tomas Rambla

D. José Mallasen Alcalde Constitucional de Villafames

Hago saber: Que por disposicion de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado se sacan al subasto en venta las fincas procedentes de propios, siguientes

Una tierra monte llamada Morral de 431 hanegadas bajo el tipo de 21,700 reales

Otro Idem llamado Destepas de 1498 hanegadas bajo el tipo de 31,462 r.

Otro Idem llamado Mollet de 1266 hanegadas bajo el tipo de 25,320 r.

Para cuyo remate se ha señalado el dia ocho de Julio proximo en la Casa Consistorial de Castellon ante el Señor Juez de 1ª Instancia del partido, a las doce horas de la mañana de dicho dia

Dado en Villafames, a diez de Junio de mil ochocientos sesenta y dos

José Mallasen

Por su mandado
José M. Camargo

Anuncio

Examinadas y censuradas las cuentas municipales del año último 1861, se exponen al público por término de tres días, durante los cuales se admitirán en la Secretaría municipal las reclamaciones que se produjeren.

Villafranca, 20 Julio 1862

D. O. S.

José M. Camargo

Anuncio

Practicado el presupuesto de gastos e ingresos municipales para el año próximo mil ochocientos sesenta y tres; se hallará expuesto de manifiesto al público por término de seis días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produjeren, presentándolas en la Secretaría municipal.

Villafranca 20 Julio 1862.

D. O. D. A.

José M. Camargo

D. José Mallasen y Ramon Alcalde Constitucional de Villafranca =

Hago saber: Que por Real orden de 30 de Junio ultimo publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia se concede el termino de un mes contado desde el dia ocho del corriente a igual fecha de Agosto proximo, para la toma de razon en los registros de Hipotecas de los partidos de esta provincia de los documentos sugetos a este requisito que no lo hayan sido desde 1830 en adelante, apercibidos de que transcurrido dicho plazo incurrirán en la multa establecida por la Ley.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de este vecindario.

Dado en Villafranca a diez de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.

José Mallasen

Por su mandado

José M. Cano (?)

Trabajos de prestacion personal.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de 11 de los corrientes se ha modificado la tarifa de conversion de jornales a metálico, en los trabajos de prestacion personal, en los términos siguientes:

Jornal de peon	3 reales
Idem de cabaleria mayor	5 id.
Idem idem de menor	4 id.
Idem carro de 1 cabaleria	10 id.
Idem idem de 2 id.	12 id.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del vecindario y contribuyente.

Villafranca 17 Setiembre 1862

El Alcalde

José Mallarés

Trabajos de prestacion personal.

La Disposicion del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de 11 de los corrientes, se ha modificado la tarifa de conversion de jornales a metalico, en los trabajos de prestacion personal, en los terminos siguientes:

Jornal de peon	3 rs.
Idem de Caballeria mayor	5 rs.
Idem de Idem menor	4 rs.
Idem de carro de 1 caballeria	10 rs.
Idem de Id. de 2 Idem	12 rs.

Lo que se anuncia al publico, para conocimiento del vecindario y contribuyentes.

Villaflores 17 Abril 1862

El Alcalde

José Mallorca

CALDIA CONSTL. DE VILLAFA

D. Jose Mallarach y Ramon Mestre Escribano Real de Villafranca =

Hago saber: Que por disposicion de la Administracion de propiedades y derechos del Estado en esta provincia se anuncia por termino de diez dias y veinte mas prevenidos en Real orden de proximo, la venta en publica subasta de los efectos siguientes =

Una casa habitacion y oficios situada en esta villa y calle de Sn Miguel n.º — — —

D. José Mallarés y Román Alcalde Constitucional de Villafames.

Hago saber: Que desde el día 5º al 6 de Setiembre próximos tendrá lugar la rectificación del Amillaramiento de riqueza para el año próximo 1863, advirtiendo que los interesados deberán presentar los títulos de propiedad y acreditar tener satisfechos los correspondientes derechos Apolicarios sin cuyo requisito no se hará alteración alguna.

Las operaciones se practicarán en la Secretaría municipal de 8 a 12 de la mañana.

Dado en Villafames á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.

Por su mandado

José Mallarés

José M. Camargo

ALCALDIA CONST. DE VILLAFAMES

Dn. Vicente Portolés y Santamaria, primer Teniente Alcalde de la villa de Borriol, por indisposicion del Sr. Alcalde.

Al Alcalde de Constitucional de la villa de Villafamés

Hago saber: Que por disposicion del Sr. Administrador principal de propiedades y derechos del Estado, se saca al subasto el arrendamiento por el corriente año del fruto de 637,, algarrobos radicantes en este termino, procedentes de la Cofradia de la virgen del Rosario, por el tipo de 2.346 rs. 67,, cent. bajo las condiciones que constan en el pliego inscrito en el Boletin oficial de esta provincia, num.o 115,, que va unido a las diligencias que por ahora obran en mi poder.

Cuyo remate tendra efecto en favor del Mejor postor el dia 29,, del actual Setiembre, de 10,, a 11,, horas de su mañana en las puertas de la Casa Capitular de esta villa.

Dado en Borriol, a 26,, de Set.e 1862,,

D. G. O.

Por no saber firmar

Jn. Baut.a Repollés

Por su mand.o

Jn. Baut.a Repollés

D. Jose Mallasen Alcalde Constitucional de Villafamés.

Hago saber: Que por disposicion de la Administracion de propiedades y derechos del Estado se saca á segunda subasta el arriendo por el tiempo de tres años y bajo el tipo que se espresará la finca siguiente.

Una casa habitacion y quince jornales tierra secano en este termino partida de Moró procedente del hermitorio de San Miguel 1227.

Para cuyo remate simultaneo en la Admon. del ramo y en las puertas de la Casa Capitular del dia 20 del actual de 10 á 11 de la mañana en favor del mejor postor.

Dado en Villafamés quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

Jose Mallasen

Por indisposicion del Srio.
Gaspar Ruiz

Elecciones Villafranca

Relación de las exclusiones de la lista general de electores para cargos municipales, que tiene lugar en virtud de nueva exclusion por omision al formar la general terminada en 1º de Agosto último

Número	Nombres			Cuota	
149	Jayme Molina	Mallarca	133.11	59.26	192.37

Villafranca 7 Setiembre 1862

El Alcalde
José Mallarca

El Concejal acordado
Tomás Guiza

El Contador acordado
Ygnacio Pizarro

El Concejal acordado
Vicente Mena

El Contador acordado
Pio Bendo

El Secretario
José M. Camargo

Dn. Jayme Pallarés Castelló, Alcalde Const.l de la villa de Borriol.

Al Alcalde Const.l de Villafamés, Hago saber: Que por disposición del Sr. Administrador principal de propiedades y dros. del Estado, se saca al subasto el arrendamiento para el corriente año del fruto de 637,, algarrobos radicantes en este termino, procedentes de la Cofradia de la Virgen del Rosario, por el tipo de 2.816,, Rs. pagaderos en el acto de la formalización del contrato; debiendo advertir, de q.e serán de cuenta del rematante los gastos de recolección, conducción y demas referidos en la condición 8.a del citado pliego, bajo la misma y demas inscritos en el Boletin Of.l de ventas de bienes Nacionales n.o 6,, q.e vá unido á las dilig.s de su razon; cuya parte de condiciones q.e hacen referencia al citado arriendo son las siguientes =

1.a Los remates se celebrarán por licitación abierta etta.

2.a No será admitida ninguna postura por cantidad inferior á la q.e sirve de tipo para la subasta =

6.a El importe de los arriendos se ha de satisfacer á metalico etta.

8.a Será de cuenta de los arrendatarios el pago de dros. de remate y gastos de expediente y escrituras etta.

11,, Quedarán tambien sugetos los arrendatarios á las demas condiciones establecidas por las leyes y costumbres de la Prov.a, siempre q.e no se opongan á la de este pliego.

Cuyo remate tendrá efecto en favor del mejor postor el dia 16,, del actual setiembre de 10,, á 11,, horas de su mañana en las puertas de la Casa Capitular de esta villa.

Dado en Borriol, á 12 de setiembre 1862.

J. Jayme Pallarés

Por su mand.o
Jn. Baut.a Repollés

Elecciones — Villafranca

Relación de las inclusiones de los electores omitidos al formar la lista electoral terminada en primero del actual, según el artículo 30 de la Ley de 8 de Enero de 1846.

Nombres	Cuotas		
Ignacio Mallarés Renau	217,08	96,65	313,73

Villafranca 9 Agosto 1862

El Alcalde
José Mallarés

El Concejal asociado
Tomás Guiñazú

El Contador asociado
Ygnacio Cicarro

El Concejal asociado
Vicente Massa

El Contador asociado
Pío Benet

El Secretario
[illegible]

D. José Mallasen y Renau, Alcalde Constitucional de esta Villa

Hago saber: Que por disposición del Exmo. Sor. Gobernador Civil de esta provincia, se saca al subasto en venta la finca de propios, que con sus lindes y tipo para la subasta, es como sigue —

Mil cuatrocientas noventa y ocho hanegadas y cien brazas, tierra monte bajo de romero de tercera calidad en este termino, partida dels Estepars, lindes, Vicente Agustina, vereda y barranco, D. Ginés Cayuela, José Renau, Basilio Cepria y otros, justipreciada y capitalizada en — — — — — — 2,290.

Para cuyo remate se señala el día veinte y cuatro de Noviembre proximo y doce horas de su mañana en las casas Consistoriales de la Capital de esta Provincia. Dado en Villafamés a treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

Por su mandado

José Mallasen

Greg.º Gomez

D. José Mallasen y Renau, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que por disposición del Exmo. Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, se saca al subasto en venta la finca de propios, que con sus lindes y tipo para la subasta es como sigue.

Cuatrocientas treinta y cuatro hanegadas tierra monte bajo y pinavete de tercera calidad, en este termino partida del morral, lindes Eulalia Mallasen, vereda, Miguel Centelles, Benito Puchol y otros, justipreciada y capitalizada en 14,647.50

Para cuyo remate se señala el dia veinte y cuatro de Noviembre proximo y doce horas de su mañana, en las casas Consistoriales de la Capital de la Provincia. Dado en Villafames á treinta de Octubre mil ochocientos sesenta y dos.

José Mallasen

Por su mandado
Greg.º Gomez

D. José Mallasen y Ricardo Alcalde Constitucional de esta Villa

Hago saber: Que por disposición del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, se saquen al subasta en venta la finca de propios, que con sus lindes y tipo para la subasta es como sigue.

Ochenta hanegadas de tierra monte de romero y corcoja de tercera calidad en este término partida de la Molinera, conocida por el nombre de Sagal Mudo, José Ribes, Manuel García, Ramblas, y José Tomasta cual justipreciada y capitalizada en - - - 1575. rs.

Para cuyo remate se señala el día quince del actual a las doce horas de su mañana en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Castellon. Dado en Villafranca a tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Por su mandado

Greg.º Gomez M.

José Mallasen

1266 (6
0000 2/1

D. José Mallasén y Renau, Alcalde constitucional de esta Villa

Hago saber: Que por disposición del Exmo. Sor. Gobernador Civil de esta provincia, se saca al subasto en venta la finca de propios, que con sus lindes y tipo para la subasta, es como sigue ——

Mil doscientas sesenta y seis hanegadas, de tierra monte de coscoja, romero y algun pie de pino, de tercera clase en este termino, partida de Moró, lindes, Juan Gil, tierras de la masía de Mollet, camino de Sn. Miguel, Miguel Baldayo, Serafín Barrachina, José García y otros, justipreciada y capitalizada en — — — — — — — — — 11,100 r.

Para cuyo remate se señala el día veinte y cuatro de Noviembre proximo y doce horas de su mañana en las Casas Consistoriales de la Capital de esta Provincia. Dado en Villafamés a treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

Por su mandado

José Mallasén

Gregº Gomez

D. José Mallarén y Renau, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que por disposición del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca al subasto en venta la finca de propios, que con sus lindes y tipo para la subasta es como sigue -

Doscientas cincuenta hanegadas de tierra coscojá y romero, de tercera calidad, en este termino partida del Frontó, lindes Salvador Rubió, José Peña Rocha y Rambla, María de la Marmosa, y José Valls y otros, la cual ha sido justipreciada y pitalizada para el subasto en — — — — 2587„ 10.

Para cuyo remate se señala el día quince del actual y doce horas de su mañana, en las casas Consistoriales de la Ciudad de Castellon. Dado en Villafames á tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Por su mandado

José Mallarén

Greg.o Gomez M.